

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS  
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

DC/RPB/NCV/acv

Autoriza trato directo y pago del servicio  
de arriendo salón seminario  
de Beijing dentro del marco APEC 2014.

Santiago, 10 NOV 2014

**Res. Exenta N° 665**

**VISTOS:** Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Toma de Razón N° 08, de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de inversiones Extranjeras; Nombra a Liliana Macchiavello Martini como Fiscal de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas, Resolución Exenta N° 275/2014 y N° 659/2014, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), organizará el seminario "Invest in Chile" en la ciudad de Beijing, China, dentro del marco de la visita de S.E la Presidenta Michelle Bachelet a las conferencias ministeriales de la APEC (Asian-Pacific Economic Cooperation).

Que, la APEC está orientada a la promoción y facilitación del comercio, las inversiones y la cooperación económica y técnica de los países miembros que la componen, es por ello, que es fundamental la presencia de la VECIE en esta reunión.

Que, el seminario que realizará la VECIE, tendrá lugar durante la mañana del día 10 de noviembre de 2014, y se llevó a cabo en las dependencias del Hotel Hilton, debido a que es el lugar en donde se aloja la comitiva Presidencial.

Que, el evento tiene como objetivo la presentación de las autoridades Institucionales Chilenas y las relaciones comerciales y económicas entre Chile y China, junto a ello, se presentarán las oportunidades de inversión que ofrece nuestro país, y se mostrarán experiencias de inversiones Chinas.

Que, para la realización del seminario, se requiere del servicio arriendo de salón, el cual se contratará al Hotel en donde se encuentra alojada la comitiva Presidencial.

Que, esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, según lo especificado en la Ley Sobre Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 Art.8 Letra g), y en su Reglamento de Compras Art. 7 punto c)

Que, la glosa 3b de la ley de presupuesto para el año 2014 establece que con cargo a los recursos del subtítulo 22, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas de la VECIE, cuyo objetivo sea difundir, informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros al país.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2014 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

**RESUELVO:**

**1- Apruébese** la adquisición mediante trato directo, para el arriendo de salón al Hotel Hilton Beijing, por el valor total de ¥ 65.000 yuanes, equivalente a:

Descripción	Monto	Equivalente USD *	Equivalente CLP *
Arriendo salón	¥ 65.000	10.833,33	\$ 6.384.339

\* Valores referenciales que podrán variar al momento de realizar la transferencia.

**2.- Páguese** mediante transferencia electrónica al proveedor extranjero, valor total de ¥65.000 yuanes, o su equivalente en dólares, por el servicio de arriendo salón seminario, y considérense todos los gastos bancarios asociados a la transacción.

**3.- Impútese**, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22.07.001.009 del Centro de Costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2014 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en Gobierno Transparente



**LILIANA MACCHIAVELLO MARTINI**  
Vicepresidente Ejecutivo (S)  
Comité de Inversiones Extranjeras